## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

## CERTIFICA

### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A.
**SIGLA:** CARDIOCESAR
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANóNIMA
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT :** 900016598-7
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR
**DOMICILIO :** VALLEDUPAR

### MATRICULA – INSCRIPCIÓN

**MATRÍCULA NO :** 72854
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 07 DE 2005
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 24 DE 2021
**ACTIVO TOTAL :** 61,189,372,887.00
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 16 N°16A-42
**BARRIO :** HERNANDO DE SANTANA
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20001 - VALLEDUPAR
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5898632
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@icvc.co
**SITIO WEB :** www.icvc.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 16 N°16A-42
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR
**BARRIO :** HERNANDO DE SANTANA
**TELÉFONO 1 :** 5898632
**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@icvc.co

### NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@icvc.co

### CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

## CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 674 DEL 22 DE MARZO DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14263 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A..

## CERTIFICA – REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| EP-3486 | 20071227 | NOTARIA PRIMERA | VALLEDUPAR | RM09-16241 | 20071231 |
| EP-1525 | 20100621 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-18972 | 20100811 |
| EP-1455 | 20110614 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-20130 | 20110711 |
| EP-3434 | 20111221 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-20676 | 20111226 |
| EP-1003 | 20130425 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-23938 | 20130503 |
| EP-1758 | 20150721 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-29051 | 20150804 |
| EP-2491 | 20150930 | NOTARIA SEGUNDA | VALLEDUPAR | RM09-29338 | 20151006 |
| CE-1 | 20151013 | REVISOR FISCAL | VALLEDUPAR | RM09-29445 | 20151026 |

## CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

## CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS MÉDICOS EN CARDIOLOGÍA Y EN TODAS LAS DEMÁS ESPECIALIDADES MÉDICAS INCLUYENDO SERVICIOS HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS, Y DE LABORATORIO. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA EN LA SALA GENERAL Y DE CUIDADOS INSENSIVOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. C) LA INVESTIGACIÓN A NIVEL TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO EN TODAS LAS ÁREAS DE LA MEDICINA. D) EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FORMA DIRECTA O CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICAS O PRIVADAS. E) LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS EN GENERAL DE CARÁCTER MÉDICO, HOSPITALARIO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS QUE SE REQUIERAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CONEXIDAD CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, POR SI MISMA O MEDIANTE CONTRATACIÓN CON TERCEROS, Y MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS O EN ASOCIO CON LAS MISMAS.

## CERTIFICA – CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL AUTORIZADO** | 10.000.000.000,00 | 1.000.000,00 | 10.000,00 |
| **CAPITAL SUSCRITO** | 8.581.610.000,00 | 858.161,00 | 10.000,00 |
| **CAPITAL PAGADO** | 8.581.610.000,00 | 858.161,00 | 10.000,00 |

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PRIMER RENGLON | ECHEVERRIA CONSUEGRA RAFAEL VICENTE | CC 3,729,346 |

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SEGUNDO RENGLON | FERNANDEZ HENRIQUEZ JAIRO MARTIN | CC 72,204,639 |

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| TERCER RENGLON | PEREZ MEJIA CECILIA | CC 42,496,493 |

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA – SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRIMER RENGLON | MUNIVE MEEK GERMAN ALFONSO | CC 77,015,983 |

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SEGUNDO RENGLON | CALDERON OROZCO LUIS EDUARDO | CC 77,030,789 |

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| TERCER RENGLON | GUTIERREZ NOGUERA MARIA PATRICIA | CC 32,720,732 |

**CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SON: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESIDENTE Y EL REVISOR FISCAL.
REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL EN JUICIO Y EXTRAPROCESALMENTE, Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS A LA AUTORIDAD DEL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
SUPLENTES: EN LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, AUSENCIA TEMPORAL O ACCIDENTAL, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL PRESIDENTE SERÁ REEMPLAZADO EN SU ORDEN POR LOS SUPLENTES PRIMERO Y SEGUNDO, QUIENES ASUMIRÁN EL

CARGO CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38506 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | PEREZ PEREZ JULIO EMIRO | CC 9,313,049 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38506 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | MARULANDA BRITO RAFAEL FRANCISCO | CC 12,552,198 |

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38506 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | ZEQUEIRA PEREZ RODRIGO ALBERTO | CC 72,343,651 |

**CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES: EL PRESIDENTE COMO SU EJECUTIVO PRINCIPAL, TIENE LA MISIÓN DE EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO Y LAS ESTRATEGIAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA ATENDIENDO LAS POLÍTICAS Y PRINCIPIOS VIGENTES QUE REGULAN EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD, PROCURANDO SU MEJORAMIENTO PERMANENTE, Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. EL PRESIDENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, QUIEN TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, SU GESTIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE 1) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DE SU GESTIÓN. 2) PRESENTARLE A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES PERIÓDICOS, ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES, ESTADÍSTICAS, Y DATOS NECESARIOS PARA EL BUEN CONOCIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTA LE SOLICITE CON RELACIÓN A LOS DISTINTOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD Y A SUS ACTIVIDADES. 3) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANUALMENTE, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON LOS INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DEMÁS DETALLES E INFORMACIONES ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY, PREVIO EL ESTUDIO, CONSIDERACIONES Y APROBACIÓN INICIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS INFORMES INCLUIRÁN LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, Y UN REPORTE ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO. 4) CITAR A LA ASAMBLEA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES Y BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 5) REPRESENTAR LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS,

JUDICIALES Y DE POLICÍA, EN TODA CLASE DE NEGOCIOS, JUICIOS Y DILIGENCIAS; TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAMENTO LAS DIFERENCIAS QUE SURGIEREN CON TERCEROS Y OTORGAR LOS PODERES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. 6) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXPRESAMENTE NO ESTE ATRIBUIDO TAL NOMBRAMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA, Y VIGILAR Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 7) SEÑALAR LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS Y DEMÁS COLABORADORES AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES Y PARA EL ADECUADO RECAUDO Y APLICACIÓN DE SUS FONDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y PAGAR LOS GASTOS DE LA COMPAÑÍA Y DE AQUELLOS DECRETADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA MARCHA ORDINARIA DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES HABITUALES DE LA COMPAÑÍA HASTA POR UNA CUANTÍA INDIVIDUAL DE HASTA DE MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES LEGALES VIGENTES DE CUYA CELEBRACIÓN DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE CADA VEZ A LA JUNTA DIRECTIVA, O CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA MISMA SE REQUIERA POR SU CUANTÍA. EN DESARROLLO DE ESTA ATRIBUCIÓN, EL PRESIDENTE PODRÁ: *TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS E INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CRÉDITO, FIRMAR LETRAS, PAGARES, GIRAR LIBRANZAS, TÍTULOS, VALORES, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TRASPASARLOS, Y NEGOCIARLOS, *COBRAR Y RECIBIR LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, Y CANCELAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD EN LA FORMA QUE LO ESTIME MÁS CONVENIENTE. 10) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EL PRESIDENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO NO SE TRATE DE ACTOS U OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. 11) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SALVO EN LAS MATERIAS RESERVADAS A LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN DE LA SOCIEDAD Y EJERCE SUS COMPETENCIAS DE FORMA AUTÓNOMA RESPECTO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD. EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MÁS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA DEBIDAMENTE CON SU OBJETO Y SU MISIÓN. EN DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ: 1) DICTARSE SU PROPIO REGLAMENTO CONFORME A LOS PARÁMETROS DETERMINADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 2) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ESTRATÉGICA, FINANCIERA, Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSIÓN; ADOPTAR, REVISAR, Y AJUSTAR PRESUPUESTOS DE VENTAS E INGRESOS, COSTOS Y GASTOS, Y ADOPTAR LAS NORMAS Y DECISIONES PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 3) PROMOVER Y ASEGURAR LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DE LA SOCIEDAD SU EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. 4) CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODOS INTERMEDIOS, Y AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. 5) ACORDAR CON EL PRESIDENTE LOS TÉRMINOS DEL INFORME DE GESTIÓN Y ADOPTAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUARIOS. 6) APROBAR POR UNANIMIDAD EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTUALIZACIONES, Y PRESENTAR JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN ANUAL A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD, SUS AVANCES Y PROYECTOS. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O LO SOLICITEN CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS QUE REPRESENTE NO MENOS DE LA CUARTA (1/4) PARTE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8) RESPONDER JUSTIFICADAMENTE A LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PRESENTADAS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. 9) SERVIR DE ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN ASUNTOS DE SU ADMINISTRACIÓN. 10) DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD Y ASIGNAR LA PLANTA DE PERSONAL. CREAR LOS EMPLEOS DE NIVEL SUPERIOR, TALES COMO VICEPRESIDENCIAS, GERENCIAS, SUBGERENCIAS,

DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS O DE SECCIÓN, U OTROS EQUIVALENTES, QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES Y DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, INCLUYENDO LA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. 11) FIJAR LA ASIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ESTABLECER A LAS MISMAS FUNCIONES ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES, CONCEDERLE PERMISOS Y VACACIONES, Y DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. 12) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DE NIVEL SUPERIOR, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PUDIENDO DELEGAR EN EL PRESIDENTE, SI LO JUZGA OPORTUNO, ALGUNAS DE ESTAS FUNCIONES. 13) DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DIFERENTES AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, LLEVARAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO COMO SUS SUPLENTES, Y AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14) CONCEDER AUTORIZACIONES, CONFORME A LA LEY, AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE NEGOCIACIÓN. 15) AUTORIZAR PREVIAMENTE LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS Y TODAS LAS OPERACIONES, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMO LEGALES Y HASTA LOS CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE TENGA OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, DARLAS O TOMARLAS EN ARRENDAMIENTO, O DAR BIENES SOCIALES EN PRENDA O ANTICRESIS. 16) DAR APLICACIÓN A LAS UTILIDADES QUE CON EL CARÁCTER DE RESERVAS HAYAN SIDO APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 17) REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, CUANDO LA ASAMBLEA NO LO HICIERE DIRECTAMENTE O LE HAYA DELEGADO ESTA FUNCIÓN. 18) REGLAMENTAR CON CARÁCTER GENERAL LAS POLÍTICAS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD PARA SUS ACCIONISTAS, DIRECTORES, Y EMPLEADOS, SUS PADRES, CONYUGUES E HIJOS. 19) EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE SUS DECISIONES Y DE SUS INSTRUCCIONES Y ESTABLECER METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO. 20) EVALUAR SU GESTIÓN ANUALMENTE DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA APROBADA PREVIAMENTE POR LA MISMA PARA EL EFECTO ANALIZANDO SU EFECTIVIDAD Y DE SUS COMITÉS, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE VALOR QUE ESTÁ CREANDO PARA EL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A, SUS ACCIONISTAS, Y SUS DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS Y ADOPTAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO QUE CORRESPONDA. 21) EN GENERAL, EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBEN EN ESTOS ESTATUTOS O EN LA LEY.
CERTIFICA: QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO POR LA SEÑORA NORMA LILIAM RAMIREZ IDENTIFICADA CON C.C 39.759.724, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AUDITAXES COLOMBIA S.A.S HOY JPA COLOMBIA S.A.S, INSCRITO EL 29 DE MAYO DE 2020 BAJO EL 41150 DE LIBRO IX, SE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DE AUDITAXES COLOMBIA S.A.S POR JPA COLOMBIA S.A.S, QUIEN EJERCE LA REVISORIA FISCAL DE LA SOCIEDAD INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | JPA COLOMBIA S.A.S | NIT 900715363-2 | |

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38508 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MURCIA PINZON DENNY LORENA | CC 1,014,195,731 | 184252-T |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL – PRIMEROS SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2019 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39306 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | QUINTERO BARRIOS NURIA YOJANNA | CC 49,609,054 | 157759-T |

**CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR
**MATRICULA :** 72861
**FECHA DE MATRICULA :** 20050407
**FECHA DE RENOVACION :** 20210324
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021
**DIRECCION :** CRA 16 N° 16A-42
**BARRIO :** HERNANDO DE SANTANA
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR
**TELEFONO 1 :** 5898632
**CORREO ELECTRONICO :** contabilidad@icvc.co
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 61,189,372,887

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48,370,723,226
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610

**CERTIFICA**

Funciones: El revisor fiscal tendrá las funciones y ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 207 del código de comercio y las normas reglamentarias de la contabilidad mercantil y de la profesión contable en Colombia, en particular las siguientes: 1) cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2) dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea, a la junta directiva o al presidente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 3) colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 4) velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de

la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5) inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. 6) impartir las instrucciones, practicas las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7) autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 8) convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y 9) cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o la junta directiva. El revisor fiscal aparte de las responsabilidades legales deberá en el dictamen que rinda a los accionistas en la asamblea general anual: A) incluir los hallazgos relevantes pendientes de solución que hayan sido colocados en conocimiento de la administración a esa fecha con el fin de que los accionistas y demás inversionistas cuenten con la información necesaria para tomar sus decisiones. B) emitir su opinión acerca de la vigencia y situación del buen gobierno corporativo de la sociedad. Tendrá además las atribuciones de carácter especial que le señalen las leyes, y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la asamblea de accionistas.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yCuDMqHdX5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****